

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA CIA. GOODDRIVE S.A.
CELEBRADA EL 30 DE MARZO DEL 2013

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a los treinta días del mes de Marzo del dos mil trece, a las diez horas, en las oficinas situada en la Cdla. Urdenor I Mz. 129 S. 32, se reúne la Junta General de Accionistas de la Cia. GOODDRIVE S.A., con la concurrencia de los accionistas:

Preside la sesión el Ing. Miguel Oswaldo Montalvo Arias y actúa como secretaria Ad-Hoc de la Junta la Abg. Narcisa Aveiga Intriago, quien encontrándose presente acepta las designaciones encomendadas.

Los accionistas concurrentes representan la totalidad del Capital Social de la Cia., que es de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Cias., sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos del orden del día.

PRIMER PUNTO.- Aprobar los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2012

El Secretario Ad-Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Por secretaria se procede a leer los puntos del orden del día que dice:

A).- En vista de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 20 de la Ley de Cias., En la que determina que todas las empresas sujetas al control y vigilancia de la referida entidad, deberán de presentar en el primer cuatrimestre del siguiente año, el respectivo formulario de Estado de Situación y Pérdidas y Ganancias.

Por tal motivo la Administración pone a consideración de la presente junta ordinaria de accionistas, las respectivas cifras que se consignan en los estados financieros del periodo 2012, los mismos que están apegados a las Normas Internacionales de la Información Financiera (NIIF).

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, Artículo Vigésimo Tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

No habiendo resuelto otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmada para la constancia el Presidente y la suscrita Secretaria que certifica



Abg. Narcisa Aveiga Intriago
Secretario Ad-Hoc de la Junta